



CONAIE

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador

ACUERDO - CODENPE No. 817 - 31 de Enero del 2008

Creado legalmente - 24 de Agosto del 1989 - Acuerdo M.B.S. 01734

agua y biodiversidad. Y rechazamos de igual forma las iniciativas privadas de acaparamiento de tierras y venta de servicios ambientales.

Ninguna política de lucha contra el cambio climático puede estar basada en la reproducción de las lógicas mercantilistas sobre la vida y la Madre Tierra. Esto va contra los criterios constitucionales de defensa de los derechos de la Naturaleza.

Una verdadera política nacional e internacional, que frene el aumento del efecto invernadero es respetar los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios, favorecer a la agricultura campesina y detener la expansión de la frontera petrolera.

Los pueblos del Ecuador han propuesto iniciativas positivas como dejar en el subsuelo el petróleo del Parque Nacional Yasuní e impedir las industrias extractivas en todos los territorios de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, lo cual se orienta hacia una verdadera solución al cambio climático. En este sentido, no podemos permitir que se apliquen proyectos REDD en el Ecuador ya sea como parte de los programas de Naciones Unidas o como parte del mercado de carbono.

Le pedimos comedidamente se transmita ésta resolución del IV Congreso de la Nacionalidades y Pueblos a las autoridades competentes de Naciones Unidas para detener la implementación del proyecto REDD en Ecuador.

Finalmente a través de la presente queremos manifestarle que cualquier negociación en cuanto a REDD que haya llevado a cabo el Gobierno de la República del Ecuador a nivel de Naciones Unidas ha sido inconsculta y en oposición a la voluntad del IV Congreso que rechaza categóricamente la implementación de REDD en el Ecuador.

Sin más por el momento, lo saludo atentamente,

Humberto Cholango.

**PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN
DE NACIONALIDADES INDIGENAS DEL ECUADOR-CONAIE**



c/c archivo.